

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley de la Juventud Estado de México y 118 del Bando Municipal vigente, el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, a través del Instituto Municipal de la Juventud:

## CONVOCA

A todos los jóvenes coacalquenses a participar en la integración del Consejo Municipal de la Juventud.

# CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



### I. DEL OBJETO DEL CONSEJO

1. Participar en la elaboración y ejecución de las políticas públicas a favor de la juventud;
2. Fomentar la participación activa de individuos, familias, organizaciones y de los sectores públicos, social y privado en el respaldo y desarrollo integral de la juventud.
3. Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de las políticas públicas para los jóvenes;
4. Proponer acciones, convenios y programas sociales para la juventud;

### II. DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO 2025-2027

El Consejo estará conformado por:

1. Presidente Honorífico: Será el titular del Instituto de la Juventud.
2. Titular de la Secretaría Técnica del Consejo: Desempeñará el cargo de Subdirector del Instituto Municipal de la Juventud.
3. Consejeros: 20 (veinte) jóvenes de entre 12 y 29 años, quienes representarán las categorías mencionadas en la siguiente fracción. Su selección se realizará bajo el principio de paridad de género y mediante convocatoria pública.

### III. CATEGORÍAS

Las categorías de participación del Consejo son:

1. Cultura
2. Arte
3. Educación
4. Emprendimiento
5. Medio ambiente
6. Diversidad sexual
7. Deporte
8. Grupos vulnerables
9. Adicciones
10. Salud
11. Mujeres



### IV. REQUISITOS

Las personas interesadas en formar parte del Consejo Municipal de la Juventud deberán de atender los siguientes requisitos:

- Todos los postulantes deberán tener entre **12 y 29 años cumplidos** al momento participar en el proceso de selección.
- Los postulantes deberán residir en el municipio de Coacalco de Berriozábal, por lo que deberán presentar una identificación oficial y un comprobante de domicilio. En el caso de menores de edad, deberán presentar una carta responsiva, junto con la identificación oficial del padre o tutor y el comprobante de domicilio.

- Los postulantes deberán representar una de las categorías previamente mencionadas.
- Presentar en formato electrónico documentos que acrediten su labor en favor de la juventud o en la categoría que representan, como constancias, reconocimientos, proyectos u otros respaldos.
- Completar la Cédula de Registro, la cual podrá descargarse en el siguiente enlace: [https://drive.google.com/file/d/1sDboH7dWe1QuBQcR6tkV8FL\\_wK5GLK0/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1sDboH7dWe1QuBQcR6tkV8FL_wK5GLK0/view?usp=sharing)
- Presentar una carta de exposición de motivos en la que el aspirante exponga las razones que lo motivan a presentar su solicitud.

### V. DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La documentación y el material requeridos deberán ser entregados de la siguiente manera:

#### Vía digital:

- Enviarlos al correo electrónico: **imjuvec.2025@gmail.com**.
- En el asunto del correo, se deberá especificar el nombre completo de la persona interesada.
- También podrán enviarse por **WhatsApp al teléfono del Instituto: 56 3196 4802**.

#### Entrega física:

La documentación y el material requeridos podrán entregarse en **las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud**, ubicadas en **Av. Zarparrillas Manzana 049, Los Héroes Coacalco, 55712, San Francisco Coacalco, México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.**

### VI. Vigencia

La presente convocatoria será válida a partir de su publicación en **fecha 28 de marzo de 2025** y tendrá una vigencia de 10 días naturales. Solo se considerarán aquellas propuestas cuya documentación haya sido entregada en su totalidad dentro del plazo establecido.

### VII. Resultados

Los resultados serán publicados en las redes sociales del Instituto Municipal de la Juventud de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como en la página oficial del Gobierno de Coacalco.

#### Resolución de casos no previstos:

Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Instituto Municipal de la Juventud de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

La presente convocatoria y los resultados serán definitivos e inapelables. Dado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. **Fecha de publicación de resultados 08 de abril de 2025.**